



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019, COMPRENSIVA DE LOS NÚMEROS DEL 2494/2019 AL NÚMERO 2561/2019, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.**

### **DECRETO N° 2494/2019**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Conceder a los empleados/as públicos/as citados en la parte expositiva de este decreto, una ayuda por discapacidad, por importe de 73.749,50.

**Segundo.-** Desestimar la solicitud del empleado público citado en la parte expositiva de este decreto, por no cumplir con los requisitos establecidos para ello.

**Tercero.-** Notifíquese el presente decreto al empleado público excluido y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N° 2495/2019**

Por el que se resuelve:

- Aprobar la relación de facturas número 136/19, y ordenar el pago, por el importe total de 106.105,90 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.

### **DECRETO N° 2496/2019**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 22.836,74 euros.

**Segundo.-** Aprobar la relación de facturas número 137/19, y ordenar su pago, por el importe total de 22.836,74 euros.



### DECRETO N° 2497/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas, por los motivos señalados.

Segundo.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, indicada en la parte expositiva del presente decreto, por importe total de 1.540,65 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90550473		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2012	505,07
IBIU	2013	505,21
IBIU	2014	533,37

Tercero.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1909298, ejercicio 2012 a 2014, por importe de 1.540,65 euros, a nombre de la adquirente del objeto tributario.

Cuarto.- Requerir a la adquirente del objeto tributario para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 1.540,65 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Quinto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2498/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder a los empleados públicos citados anteriormente, una ayuda económica por natalidad o adopción, por importe total de 1.500 euros.



**Segundo.-** Desestimar la solicitud del empleado público citado en la parte expositiva de este decreto, por no cumplir con los requisitos establecidos para ello.

**Tercero.-** Notifíquese el presente decreto a los interesados y comuníquese al Negociado Intervención y Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

### DECRETO N 2499/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Conceder a los empleados/as públicos citados en la parte expositiva de este Decreto, una ayuda por familia numerosa, por importe de 19.788,00 euros.

**Segundo.-** Comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2500/2019

Por el que se dispone:

**Primero.-** Incoar procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela del polígono 10 del polígono A, de La Manga del Mar Menor, con referencia catastral ....., a cuyo efecto se ha de requerir a la propiedad, de forma sucesiva, que lleve a cabo las siguientes actuaciones:

1º) Contratar a un técnico competente que informe sobre la posible existencia de especies de vegetación protegida, y en su caso, proponga las medidas que para la protección de los ejemplares que se hallaren hubiera que adoptar durante los trabajos de limpieza de los lagos artificiales y corte de vegetación en exceso acumulada sobre la parcela, en los que podrá actuar como asistente.

2º) De hallarse ejemplares de especies protegidas, se dará traslado del informe botánico a la Dirección General de Medio Natural, de la Consejería Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que manifieste su conformidad con las medidas propuestas en el informe botánico encargado, o señale medidas alternativas, en caso contrario.

3º) A la vista de la resolución que, en su caso, dicte la Dirección General de Medio Natural, siguiendo sus instrucciones, se deberán ejecutar los trabajos de limpieza que sean pertinentes y previa autorización por parte de la Dirección General competente en materia de costas, se habrá



de ejecutar el vallado perimetral de la parcela en las condiciones descritas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos.

**Segundo.**- Conceder a la mercantil interesada un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, antes de que se dicte cualquier orden de ejecución en el sentido indicado en el punto anterior.

**Tercero.**- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada así como a la titular de la parcela colindante, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2501/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Incoar procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela del polígono 5 del polígono B, de La Manga del Mar Menor, con referencia catastral ....., a cuyo efecto se ha de requerir a la propiedad, de forma sucesiva, que lleve a cabo las siguientes actuaciones:

1º) Contratar a un técnico competente que informe sobre la posible existencia de especies de vegetación protegida, y en su caso, proponga las medidas que para la protección de los ejemplares que se hallaren hubiera que adoptar durante los trabajos de limpieza de los lagos artificiales y corte de vegetación en exceso acumulada sobre la parcela, en los que podrá actuar como asistente.

2º) De hallarse ejemplares de especies protegidas, se dará traslado del informe botánico a la Dirección General de Medio Natural, de la Consejería Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que manifieste su conformidad con las medidas propuestas en el informe botánico encargado, o señale medidas alternativas, en caso contrario.

3º) A la vista de la resolución que, en su caso, dicte la Dirección General de Medio Natural, siguiendo sus instrucciones, se deberán ejecutar los trabajos de limpieza que sean pertinentes y ejecutar el vallado perimetral de la parcela en las condiciones descritas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos .

**Segundo.**- Conceder a la interesada un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que formule



alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, antes de que se dicte cualquier orden de ejecución en el sentido indicado en el punto anterior.

**Tercero.**- Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2502/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.**- Incoar procedimiento para la ejecución de los trabajos de limpieza y adecentamiento precisos para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos legalmente exigibles en la parcela del polígono 57 del polígono 0, de La Manga del Mar Menor, con referencia catastral ....., a cuyo efecto se ha de requerir a la propiedad, de forma sucesiva, que lleve a cabo las siguientes actuaciones:

1º) Contratar a un técnico competente que informe sobre la posible existencia de especies de vegetación protegida, y en su caso, proponga las medidas que para la protección de los ejemplares que se hallaren hubiera que adoptar durante los trabajos de limpieza de los lagos artificiales y corte de vegetación en exceso acumulada sobre la parcela, en los que podrá actuar como asistente.

2º) De hallarse ejemplares de especies protegidas, se dará traslado del informe botánico a la Dirección General de Medio Natural, de la Consejería Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que manifieste su conformidad con las medidas propuestas en el informe botánico encargado, o señale medidas alternativas, en caso contrario.

3º) A la vista de la resolución que, en su caso, dicte la Dirección General de Medio Natural, siguiendo sus instrucciones, se deberán ejecutar los trabajos de limpieza que sean pertinentes y ejecutar el vallado perimetral de la parcela en las condiciones descritas en el artículo 20 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos .

**Segundo.**- Conceder a la interesada un plazo de audiencia de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que formule alegaciones, si lo estima procedente, o presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, antes de que se dicte cualquier orden de ejecución en el sentido indicado en el punto anterior.

**Tercero.**- Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

### DECRETO N° 2503/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Dar por cumplido el requisito de la primera comprobación administrativa, con carácter favorable, de las condiciones impuestas en la licencia de actividad, en relación a la venta de material y aparatos eléctricos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico, situada en la Avenida Aviación Española, número 23, de San Javier.

**Segundo.-** Que se notifique el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Negociados de Medio Ambiente, Sanciones e Intervención, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2504/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Resolver el presente procedimiento declarando la improcedencia de ejecutar subsidiariamente las operaciones de limpieza y adecentamiento de la parcela 24 del polígono A, de Veneciola, en La Manga del Mar Menor, con referencia catastral ..... al menos, hasta que no se acredite la inacción de la obligada al cumplimiento de los trabajos ordenados por decreto del Concejal Delegado de Urbanismo número 2919/2018, de 27 de noviembre.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2505/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Designar como consejeros y miembros del Pleno del Consejo Escolar Municipal para el periodo 2019/2023, a excepción de los representantes de alumnos, que únicamente lo serán por espacio de dos años, a los interesados que a continuación se indican:

**Presidente : El Concejal-Delegado de Educación**

D. David Martínez Gómez

**Vocales :**



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**-- Seis profesores (Cinco pertenecientes a Centros Públicos y Uno a/Centro Privado):**

			<b>SINDICATO</b>
<b><u>Titular</u></b>	D <sup>a</sup> .....	Centro Privado	FSIE
<b><u>Suplente</u></b>	D <sup>a</sup> .....	Centro Privado	FSIE
<b><u>Titular.</u></b>	D <sup>a</sup> .....	Centro Público	STERM
<b><u>Suplente</u></b>	D <sup>a</sup> .....	Centro Público	STERM
<b><u>Titular</u></b>	D <sup>a</sup> .....	Centro Público	CCOO
<b><u>Suplente</u></b>	D <sup>a</sup> .....	Centro Público	CCOO
<b><u>Titular.</u></b>	D <sup>a</sup> .....	Centro Público	USO
<b><u>Titular</u></b>	D <sup>a</sup> .....	Centro Público	ANPE
<b><u>Suplente</u></b>	D <sup>a</sup> .....	Centro Público	ANPE
<b><u>Titular.</u></b>	(sin determinar)	(Sin determinar)	UGT

**-- Seis padres propuestos por la FAPA y por las AMPAS: FAPA/AMPA**

<b><u>Titular</u></b>	D <sup>a</sup> . .....	Presidenta de FAPA
<b><u>Suplente</u></b>	D <sup>a</sup> . .....	AMPA IES Mar Menor
<b><u>Titular</u></b>	D. ....	Colegio Sagrado Corazón
<b><u>Suplente</u></b>	D <sup>a</sup> . .....	Colegio Sagrado Corazón
<b><u>Titular</u></b>	D. ....	AMPA Fulgencio Ruiz
<b><u>Suplente</u></b>	D <sup>a</sup> . .....	AMPA Fulgencio Ruiz
<b><u>Titular.</u></b>	D <sup>a</sup> .....	AMPA IES Ruiz de Alda
<b><u>Suplente</u></b>	D. ....	AMPA IES Ruiz de Alda
<b><u>Titular</u></b>	D <sup>a</sup> . .....	AMPA Ntra. Sra. Loreto
<b><u>Suplente</u></b>	D <sup>a</sup> . .....	AMPA Ntra. Sra. Loreto
<b><u>Titular</u></b>	D <sup>a</sup> . .....	AMPA CEIP El Mirador
<b><u>Suplente</u></b>	D <sup>a</sup> . .....	AMPA CEIP El Mirador

**-- Tres alumnos de niveles de enseñanza impartidos en el Municipio:**



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

		<u>Curso</u>	<u>Centro</u>
<u>Titular.</u>	D <sup>a</sup> .....	3º ESO	IES Ruiz de Alda
<u>Suplente</u>	D <sup>a</sup> .....	2º ESO	IES Ruiz de Alda
<u>Titular</u>	D.....	2º Bachi	IES Mar Menor
<u>Suplente</u>	D <sup>a</sup> .....	1º Bachi	IES Mar Menor
<u>Titular</u>	D.....	4º ESO	Sagrado Corazón
<u>Suplente</u>	D.....	4º ESO	Sagrado Corazón

**-- Un Representante del Personal Administrativo y de Servicios:**

<u>Titular.</u>	D <sup>a</sup> . .....	Colegio Sagrado Corazón
<u>Suplente</u>	D <sup>a</sup> .....	CEIP La Paz

**-- Un Director/a de Centro Docente Público:**

<u>Titular</u>	D <sup>a</sup> .....	Directora del CEIP Loreto
<u>Suplente</u>	D.....	Director del IES Ruiz de Alda

**-- Un Director/a de Centro Privado, sostenido con fondos públicos:**

<u>Titular</u>	D <sup>a</sup> .....	Directora del Sagrado Corazón
<u>Suplente</u>	D <sup>a</sup> .....	Directora Pedagógica Secundaria

**-- Un representante de la Administración Educativa (El Inspector/a que más Centros Docentes tiene asignados en el Municipio):**

<u>Titular.</u>	D <sup>a</sup> .....	Inspección Educativa
<u>Suplente</u>	D.....	Inspección Educativa
	.....	

**Secretario:**

**-- Un Funcionario del Ayuntamiento:**

D.J.....





**Segundo.**- Dejar sin nombrar al representante del sindicato UGT, debido a que al día de la fecha no ha sido designado aún ninguno por parte de dicho sindicato.

**Tercero.**- Comuníquese la presente resolución al Concejal-Delegado de Educación y notifíquese a los interesados, a los efectos procedentes.

### DECRETO N° 2507/2019

Por el que se dispone:

**Primero.**- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la asociación Grupo de Teatro San Javier, durante el ejercicio 2018, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de las misma.

**Segundo.**- Que se notifique el presente decreto a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2508/2019

Por el que se dispone:

**Primero.**- Que se proceda, de inmediato, por la Brigada Municipal de Obras a la retirada del contenedor de grandes dimensiones instalado en el aula o zona interior del perímetro de seguridad señalado en el plano adjunto al informe del Arquitecto Municipal, de fecha 15 de mayo de 2018, obrante en el expediente, y por la Policía Local a restablecer el precinto del citado perímetro de seguridad de la parcela, con carteles que, cada diez metros y a lo largo de todo el perímetro del área de seguridad, indiquen la prohibición del paso y la existencia de un precinto.

**Segundo.**- Dar traslado al Juzgado de Instrucción que corresponda de San Javier del hecho del quebrantamiento del precinto ejecutado por la Policía Local en cumplimiento de lo ordenado, primero por decreto de Alcaldía n.º 1285/2015/2018, de 25 de mayo, y después reiterado por decreto de Alcaldía n.º 1658/2019, de 25 de junio, con la entrada de un vehículo en la zona de descarga de mercancías del hotel Doblemar, dentro de la zona precintada, así como con la instalación, en el interior del perímetro de seguridad, de un contenedor de obras de grandes dimensiones, por si tal hecho pudiera ser constitutivo del delito de desobediencia grave a la autoridad, contemplado en el art. 556 del Código Penal.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Tercero.-** Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos. Comuníquese a los Servicios Públicos Municipales y a la Policía Local, para que ejecuten las medidas de seguridad señaladas y vigilen su mantenimiento en tanto no se ejecuta la demolición de la edificación declarada en ruina. Asimismo, comuníquese a la dirección del Hotel Doblemar y al Juzgado de Instrucción que corresponda de San Javier.

### DECRETO N° 2509/2019

Por el que se resuelve:

Aprobar las certificaciones de obra número dos, por importe de 4.815,28 euros; tres, por importe de 25.907,42 euros; cuatro, por importe de 110.532,11 euros, y cinco por importe de 62.334,75 euros, correspondientes a las obras denominadas “Construcción de un gimnasio municipal en San Javier”, así como las facturas número 1907-13, de fecha 19 de julio de 2019, por importe de 4.815,28 euros; 1908-6, de fecha 5 de agosto de 2019, por importe de 25.907,42 euros; 1909-1, de fecha 2 de septiembre de 2019, por importe de 110.532,11 euros, y 1910-8, de fecha 8 de octubre de 2019, por importe de 62.334,75 euros, y ordenar el pago a la mercantil Servimar 2008, S.L.U.

### DECRETO N° 2510/2019

Por el que se resuelve:

**PRIMERO.-** Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por la interesada, por un importe de 1.000,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por la adecuación de local como vivienda, en la calle Cuenca, número .... D, en San Javier. (Expediente de Licencia de Obras Mayores nº P02022018/000105).

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2511/2019

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Primero.-** La deducción proporcional de sus haberes en once mensualidades, a partir de la nómina de octubre, a la empleada pública citada anteriormente, con una cuantía mensual de 80,86 euros hasta un máximo de 889,46 euros, correspondientes a las siguientes ausencias:

FECHAS	IMPORTE
11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de julio	566,02
1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 14 de agosto	323,44
TOTAL....	889,46

**Segundo.-** Que se notifique la presente resolución a la interesada, y se comunice a la Tesorería, Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

#### DECRETO N° 2512/2019

Por el que se resuelve:

**PRIMERO.-** Que se proceda a la devolución de las dos fianzas depositadas por la interesada, por un importe de 800,00 € cada una, para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos existentes, y para la implantación de los que faltaban por ejecutar, respectivamente, por la construcción de una vivienda unifamiliar y garaje, en la calle Cabo Tosto esquina con la calle Cabo Vidio en San Javier. (Expediente de Licencia de Obras Mayores nº 63/2003).

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese a la interesada, a los efectos oportunos.

#### DECRETO N° 2513/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Que a la vista del acta de inspección, se informe por los Servicios Técnicos Municipales a que título municipal habilitante se sujetan las obras realizadas, de forma que si con la comunicación previa formulada no bastase para legitimar la actuación, se ha de incoar expediente sancionador en materia urbanística, que integre un procedimiento de restablecimiento en que se requiera expresamente a la promotora de las obras que inste los trámites para su efectiva legalización.

**Segundo.-** Ordenar la suspensión inmediata de las obras, apercibiendo expresamente a la interesada, que si en el plazo de cuatro días no cumpliere lo acordado, se procederá al precinto de



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

la obra y a la retirada de los materiales, útiles y maquinaria empleados, y que en tal caso, los elementos retirados quedarán a disposición de la infractora, que satisfará los gastos de dicha operación así como los de transporte o custodia. Si el infractor no cumpliera la orden de suspensión, por el órgano actuante se deberá pasar necesariamente el tanto de culpa al Juzgado de Instrucción para la determinación de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.

**Tercero.-** Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos, y comuníquese a los Servicios Municipales de Inspección, para que vigilen el cumplimiento de la ordena de suspensión aquí dada.

### **DECRETO N° 2514/2019**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Aprobar las 134 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, relacionadas en el citado listado, por un importe de 99.028,61€, un recargo extemporáneo de 40,55€, intereses de demora de 1,62€ y un total de 99.070,78€.

**Segundo.-** Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

**Tercero.-** Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal, para su conocimiento y efectos.

### **DECRETO N° 2515/2019**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Conceder un anticipo reintegrable por el importe solicitado de 500,00 euros, a devolver en ocho mensualidades, a petición de la empleada pública citada en la parte expositiva del presente decreto.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

### DECRETO N° 2516/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Conceder un anticipo reintegrable por el importe solicitado de 3.267,34 euros, a devolver en catorce mensualidades, al empleado público citado en la parte expositiva del presente decreto.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 2517/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Conceder un anticipo reintegrable por el importe solicitado de 1.700,00 euros, a devolver en catorce mensualidades, al empleado público citado en la parte expositiva del presente decreto.

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 2518/2019

Por el que se dispongo:

**Primero.-** Delegar en la cuarta Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido, las funciones de Alcaldesa de San Javier, desde las 15,00 hasta las 24,00 horas del día 23 de octubre de 2019

**Segundo.-** Notifíquese el presente decreto a la interesada y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

### DECRETO N° 2519/2019

Por el que se resuelve:

**Primero:** Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de Alcaldía n.º 1137/2019, de 29 de abril, por los motivos señalados en la parte expositiva.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

Segundo: Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

### **DECRETO N° 2520/2019**

Por el que se resuelve:

Aprobar la factura anteriormente indicada y la certificación de servicio correspondiente, y ordenar el pago, por el importe total de 2.879,80 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.

### **DECRETO N° 2521/2019**

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar el proyecto de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de San Javier y el Instituto de Formación Galileo S.L. para la realización de dicha formación.

Segundo.- Por este Alcalde-Presidente, o quien reglamentariamente deba sustituirle, se procederá a la formalización del convenio, en representación del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto al Instituto de Formación Galileo S.L. y a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Javier, a los efectos pertinentes.

### **DECRETO N° 2522/2019**

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 8.193,59 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 144/19, y ordenar su pago, por el importe total de 8.193,59 euros.

### **DECRETO N° 2523/2019**

Por el que se resuelve:

**PRIMERO.** Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora referente al expediente número 71/19, correspondiente a las facturas de la mercantil Zardoya Otis, S.A.,



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

incluidas en la relación número 138/19, por importe de 17.091,98 euros, por la prestación del servicio de mantenimiento de ascensores en varias dependencias municipales, durante el año 2018, y que continúe la tramitación de las mismas.

**SEGUNDO.** Que se comunique esta Resolución a la Concejal Delegada de Servicios Públicos y a la Intervención Municipal, a sus efectos.

### **DECRETO N° 2524/2019**

Por el que se resuelve:

**PRIMERO.** Levantar la suspensión producida por el reparo del Interventor referente al expediente numero 73/19, correspondiente a las facturas de la mercantil Astec Sistemas de Gestión y Recaudación, S.L., que se relacionan en la parte expositiva de este acuerdo, y que continúe la tramitación de las mismas.

**SEGUNDO.** Que se comunique esta Resolución al Concejal Delegado de Hacienda, a la Intervención municipal, y a la Tesorería municipal, a sus efectos.

### **DECRETO N° 2525/2019**

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 142/19, y ordenar el pago, por el importe total de 69.921,51 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.

### **DECRETO N° 2527/2019**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR JARDINES ALMANSA, S/N SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

### **DECRETO N° 2528/2019**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR JARDINES ALMANSA, S/N SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 2529/2019**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, CONSISTENTE EN MOLESTIAS DE LADRIDO DE PERRO, en CALLE COPENHAGUE, 1 30739 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### **DECRETO N° 2530/2019**

Por el que se resuelve:





AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por HALLARSE UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO, EN LUGARES PÚBLICOS SIN BOZAL, en PASEO CASTILICOS (DE) 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

#### DECRETO N° 2531/2019

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR JARDINES ALMANSA, S/N SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

#### DECRETO N° 2532/2019

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ENCONTRAR UN PERRO EN MAL ESTADO, PRESENTANDO UNA SEVERA DESNUTRICIÓN, ADEMÁS DE NUMEROSAS LACERACIONES Y HERIDAS, en AVDA MIGUEL ANGEL BLANCO, S/N RM-1 SAN JAVIER-SANTOMERA 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 751,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 2533/2019

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por HALLARSE UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN LUGARES PÚBLICOS SIN BOZAL, en PASEO CASTILICOS (DE) 30720 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 601,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

### DECRETO N° 2534/2019

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EL ABANDONO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, en CALLE CASTELLON 30730 SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

### DECRETO N° 2535/2019

Por el que se dispone:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR JARDINES ALMANSA, S/N SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

#### **DECRETO N° 2536/2019**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR JARDINES ALMANSA, S/N SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos

#### **DECRETO N° 2537/2019**

Por el que se resuelve:

**Primero.-** Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR JARDINES ALMANSA, S/N SAN JAVIER, establecida en la Ordenanza Reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el Término Municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

### DECRETO N° 2538/2019

Por el que se resuelve:

**Primero.**-Desestimar las alegaciones formuladas por la interesada y resolver el presente procedimiento sancionador, declarando a la interesada responsable de una infracción urbanística con las características y circunstancias descritas, imponiéndole una multa de 11.026,33 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286.b), en relación con los artículos 288 y 289.1 y 2 de Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y de Recaudación, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2539/2019

Por el que se dispone:

**Primero.**- Resolver el expediente P0206/2019/28, declarando la ausencia de responsabilidad del interesado, como promotor de las obras objeto de infracción urbanística al haberse probado que no es él sino su padre el propietario del inmueble en el que dichas obras se han ejecutado, y que se proceda a su archivo con todas las actuaciones obrantes en el mismo, salvo el acta por la que se detectó la infracción.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto a los interesados, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2540/2019

Por el que se dispone:

**Primero.**-Iniciése los procedimientos sancionadores siguientes:

Expediente P0103/2019/252

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE SIERRA DE LA PILA

Fecha de la infracción: 1 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



Calificación: GRAVE  
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/253

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE MIRLO S/N

Fecha de la infracción: 1 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/254

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE MIRLO S/N

Fecha de la infracción: 1 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/255

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE MIRLO S/N

Fecha de la infracción: 1 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)



Expediente P0103/2019/256

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE HALCON S/N RECINTO FERIAL

Fecha de la infracción: 2 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/257

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE HALCON S/N RECINTO FERIAL

Fecha de la infracción: 2 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/258

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE HALCON S/N RECINTO FERIAL

Fecha de la infracción: 2 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/259

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO



Lugar: CALLE HALCON S/N RECINTO FERIAL  
Fecha de la infracción: 2 de diciembre de 2018  
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA  
Calificación: GRAVE  
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/260

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE HALCON S/N RECINTO FERIAL

Fecha de la infracción: 9 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/261

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE HALCON S/N RECINTO FERIAL

Fecha de la infracción: 9 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/262

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE MIRLO S/N

Fecha de la infracción: 2 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE



Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/263

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE MIRLO S/N

Fecha de la infracción: 1 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/264

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CTRA EL MIRADOR C.C. DOS MARES S/N

Fecha de la infracción: 26 de diciembre de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/265

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: LUGAR POLIGONO G S/N

Fecha de la infracción: 8 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/266

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN





**LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO**

Lugar: LUGAR POLIGONO G S/N

Fecha de la infracción: 8 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/267

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE COLMENAR VIEJO S/N

Fecha de la infracción: 31 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/268

Presunto infractor: A.....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS Y COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA MIRADOR (DEL)

Fecha de la infracción: 31 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/269

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS Y COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE ALCORCON

Fecha de la infracción: 16 de diciembre de 2018



Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/270

Presunto infractor:.....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE ISAAC PERAL

Fecha de la infracción: 31 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/271

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE ISAAC PERAL

Fecha de la infracción: 13 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/272

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: PLAZA JARAMA

Fecha de la infracción: 12 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)



**Segundo.-** Nombrar Instructora de los mismos a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Doña..... y Secretario a Don....., funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en los procedimientos, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del sector público.

**Tercero.-** Comunicar a los interesados que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, conforme el artículo 64.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Los interesados podrán en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinto.-** Se advierte a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad como el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto.-** El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

**Séptimo.-** El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

**Octavo.-** Notifíquese el presente decreto a los interesados, así como a la Instructora y al Secretario de los expedientes.



## DECRETO N° 2541/2019

Por el que se dispone:

**Primero.**-Iniciése los procedimientos sancionadores siguientes:

Expediente P0103/2019/273

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 6 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/274

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 6 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/275

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 6 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE



Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300,5 EUROS)

Expediente P0103/2019/276

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: LUGAR MIRADOR (EL) S/N CASAS NUEVAS

Fecha de la infracción: 4 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/277

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 6 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/278

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 6 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/279

Presunto infractor:.....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN



**LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS  
TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO**

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 6 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE  
MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/280

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN  
LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS  
TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 6 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE  
MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/281

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN  
LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS  
TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 6 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE  
MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/283

Presunto infractor:.....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN  
LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA  
TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 6 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**

Calificación: GRAVE

Importe: 0 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 0.00 EUROS)

Expediente P0103/2019/284

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN COCAÍNA TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 6 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/285

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 7 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 0 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 0.00 EUROS)

Expediente P0103/2019/286

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N POLIGONO EL PINO

Fecha de la infracción: 7 de diciembre de 2018

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 0 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 0.00 EUROS)



**Segundo.-** Nombrar Instructora de los mismos a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Doña ..... y Secretario a Don ....., funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en los procedimientos, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del sector público.

**Tercero.-** Comunicar a los interesados que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, conforme el artículo 64.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Los interesados podrán en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinto.-** Se advierte a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad como el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto.-** El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

**Séptimo.-** El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

**Octavo.-** Notifíquese el presente decreto a los interesados, así como a la Instructora y al Secretario de los expedientes.





### DECRETO N° 2542/2019

Por el que se dispone:

**Primero.-** Cesar al Inspector General citado en la parte expositiva de esta resolución como responsable del contrato de recogida, traslado, albergue y manutención de animales abandonados, perdidos y/o que deban ser aislados temporalmente en el municipio de San Javier.

**Segundo.-** Nombrar al Jefe de la Unidad de Protección Civil citado, asimismo, en la parte dispositiva de esta resolución, como responsable del contrato antecitado.

**Tercero.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos, y al Negociado de Contratación, a los efectos pertinentes.

### DECRETO N° 2543/2019

Por el que se dispone:

1.- Aprobar la relación de facturas número 139/19, por importe de 5.300,22 euros, como justificación del anticipo de caja fija de la Tesorería Municipal, con cargo al presupuesto del ejercicio 2019.

2.- Aprobar la reposición de fondos a la caja fija de la Tesorería Municipal, por importe de 5.300,22 euros.

### DECRETO N° 2544/2019

Por el que se dispone

**Primero.-** Autorizar el fraccionamiento solicitado por el interesado en la forma, cuantía y plazos siguientes:

VENCIMIENTO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
20/11/2019	172,49 €	0,51 €	173,00 €
20/02/2020	170,87 €	2,13 €	173,00 €
20/05/2020	169,33 €	3,67 €	173,00 €
20/08/2020	167,37 €	5,21 €	172,58 €
TOTAL			691,58 €



**Segundo.-** Aprobar la liquidación, por importe total de 11,52 euros en concepto de intereses de demora, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

**Tercero.-** En el supuesto de que durante la vigencia de este fraccionamiento, el obligado al pago resultare acreedor de la Hacienda Local, dichos créditos se afectarán al pago de la deuda fraccionada, entendiéndose que desde el momento presente se formula la oportuna solicitud de compensación, para que surta sus efectos en cuanto concurren créditos y débitos, aun cuando ello pueda suponer vencimientos anticipados de cantidades pendientes, y sin perjuicio de los nuevos cálculos de intereses que resulten procedentes.

**Cuarto.-** De incumplirse el pago en cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, y se exigirá por la vía de apremio la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo del periodo ejecutivo.

**Quinto.-** El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes, se realizará mediante domiciliación en el IBAN designado por el interesado que consta en el expediente.

**Sexto.-** Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos. En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente decreto deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya que por si misma no desvirtúa la vigencia del decreto.

**Séptimo.-** Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

## DECRETO N° 2545/2019

Por el que se dispone:

**Primero.-** Rectificar el Decreto número 2.497/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, en el sentido de que donde dice:

“**Segundo.-** Aprobar la derivación de responsabilidad contra la adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, indicada en la parte expositiva del presente decreto, por importe total de 1.540,65 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90550473



CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2012	505,07
IBIU	2013	505,21
IBIU	2014	533,37

”

Debe decir:

“Segundo.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la adquirente de bienes afectos al pago de la deuda, indicada en la parte expositiva del presente decreto, por importe total de 1.540,65 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90550473		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2012	505,07
IBIU	2013	502,21
IBIU	2014	533,37

”

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a la interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 2546/2019

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda al pago de 54,82 euros en concepto de intereses de demora a favor del interesado .

Segundo.- Que el presente decreto se notifique al interesado y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

### DECRETO N° 2547/2019

Por el que se dispone:



**Primero.**- Estimar el que procede calificar como recurso extraordinario de revisión contra el decreto del Concejal Delegado de Urbanismo número 1731/2019, de 4 de julio, que resuelve el procedimiento de restablecimiento del orden infringido que se integra en el expediente sancionador en materia urbanística P0206/2019/28, la causa del apartado b) del artículo 125.1 de la LPACAP, anulando dicho procedimiento, por haberse tramitado, como se ha expuesto aquí, con quien no correspondía y haberse causado indefensión al verdadero propietario del inmueble.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto a los interesados, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2548/2019

Por el que se dispone:

**Primero.**- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de denegación de las licencias de obra y actividad solicitadas por aquella mercantil, respectivamente, para la construcción de un “beach club” (expediente P02022015/000026) y para la actividad de cafetería-restaurante (expediente P02072012/000071), en la parcela 94, del polígono A, de La Manga del Mar Menor, por lo motivos aquí expuestos.

**Segundo.**- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2549/2019

Por el que se dispone:

**Primero.**- Aplicar la bonificación del 50%, sobre la cuota correspondiente al recibo número 1701233, con un principal de 5.550,11 euros, en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles y, consecuentemente, devolver la cantidad pagada de 2.775,06 euros al sujeto pasivo D<sup>a</sup>....., por las razones anteriormente expuestas.

**Segundo.**- Notifíquese el presente decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 2550/2019

Por el que se resuelve:



Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D....., puesto que la primera solicitud fue extemporánea para el ejercicio 2018 y el título de familia numerosa tenía una validez que no cubre el ejercicio 2019.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 2551/2019

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular la liquidación 1893133, con un principal de 1.295,00 €, por error en la fecha del otorgamiento de la escritura de transmisión y el número de protocolo.

Segundo.- Aprobar la liquidación 1907453, por el mismo importe, sujeto y concepto.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención, Tesorería y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

### DECRETO N° 2552/2019

Por el que se dispone:

Primero.-Iniciéese los procedimientos sancionadores siguientes:

Expediente P0103/2019/287

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS Y MDMA. TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE DOCTOR MURILLO PALACIOS ..... CON AVDA. TAIBILLA

Fecha de la infracción: 6 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/288

Presunto infractor: .....



Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA BALSICAS (DE) .....

Fecha de la infracción: 13 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/289

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: LUGAR JARDINES ALMANSA ..... "....."

Fecha de la infracción: 12 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/290

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: LUGAR PARQUE ALMANSA.....

Fecha de la infracción: 12 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 0 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 0.00 EUROS)

Expediente P0103/2019/291

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE SANCHO PANZA ....

Fecha de la infracción: 12 de enero de 2019



Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 0 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 0.00 EUROS)

Expediente P0103/2019/292

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE SIERRA DE CARRASCOY S/N

Fecha de la infracción: 7 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/293

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE SIERRA ESPUÑA

Fecha de la infracción: 4 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/294

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: PLAZA CHICA S/N

Fecha de la infracción: 3 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)



Expediente P0103/2019/295

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: LUGAR PARQUE ALMANSA S/N

Fecha de la infracción: 17 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/296

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE MONSEÑOR CARRION VALVERDE

Fecha de la infracción: 20 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/297

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE ISAAC PERAL

Fecha de la infracción: 21 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/298

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO





Lugar: CALLE RIO GUADALENTIN  
Fecha de la infracción: 28 de enero de 2019  
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA  
Calificación: GRAVE  
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/299  
Presunto infractor: .....  
Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO  
Lugar: CALLE PARROCO CRISTOBAL BALAGUER  
Fecha de la infracción: 28 de enero de 2019  
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA  
Calificación: GRAVE  
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/300  
Presunto infractor: .....  
Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO  
Lugar: CTRA SAN JAVIER-LOS ALCAZARES-N332 S/N  
Fecha de la infracción: 28 de enero de 2019  
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA  
Calificación: GRAVE  
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/301  
Presunto infractor: .....  
Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO  
Lugar: AVDA VIRGEN DE LORETO  
Fecha de la infracción: 30 de enero de 2019  
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA  
Calificación: GRAVE



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 30% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/302

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE CHINCHON S/N

Fecha de la infracción: 31 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/303

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CTRA SAN JAVIER-LOS ALCAZARES-N332 S/N DOS MARES

Fecha de la infracción: 16 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2019/304

Presunto infractor: .....

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: LUGAR PARQUE ALMANSA S/N

Fecha de la infracción: 8 de enero de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

**Segundo.-** Nombrar Instructora de los mismos a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Doña ..... y Secretario a Don ....., funcionarios de este Ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en los procedimientos, o



ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen jurídico del sector público.

**Tercero.-** Comunicar a los interesados que el reconocimiento por el infractor de su responsabilidad en los hechos imputados, dará lugar a la resolución del procedimiento, con la consiguiente imposición de la sanción que proceda.

De igual modo, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, conforme el artículo 64.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Los interesados podrán en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinto.-** Se advierte a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad como el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto.-** El reconocimiento de la propia responsabilidad por parte del infractor en los hechos imputados, mediante el pago de la sanción en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de iniciación, determinará la finalización del procedimiento sancionador, sin necesidad de dictar resolución expresa. En este caso, la resolución del procedimiento sancionador recogerá una reducción del 30 por ciento sobre el importe de la multa propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

**Séptimo.-** El plazo máximo para resolver la resolución del procedimiento sancionador será de seis meses, contado desde la fecha de la resolución por la que se inicia el procedimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la administración municipal del Ayuntamiento de San Javier.

**Octavo.-** Notifíquese el presente decreto a los interesados, así como a la Instructora y al Secretario de los expedientes.

## DECRETO N° 2553/2019

Por el que se dispone:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

**Primero**.- Estimar solo parcialmente (en cuanto a la reducción del porcentaje aplicado en el acto recurrido para el cálculo de la sanción) el recurso de reposición interpuesto contra decreto del Concejal Delegado de Urbanismo número 189/2018, de 12 de febrero, de resolución del procedimiento sancionador que se integra en el expediente P02062016/000066, por los motivos aquí expuestos, y declarar a la recurrente responsable de una infracción grave por la que le corresponde una multa de **62.703,75 euros**.

**Segundo**.- Comuníquese la resolución de este recurso a los Servicios Municipales de Recaudación, para que anulen el recibo nº 1659896, correspondiente a la sanción inicial, cuyo importe ahora se rectifica.

**Tercero**.- Notifíquese este decreto a la mercantil interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y de Recaudación, a los efectos oportunos.

### DECRETO Nº 2554/2019

Por el que se dispone:

**Primero**.- Proceder al nombramiento interino del interesado indicado en la parte expositiva de esta disposición, con la categoría de auxiliar de gestión administrativa, por acumulación de tareas por /un periodo máximo de seis meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 52015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un periodo de tiempo comprendido entre el 29 de octubre de 2019 y el 28 de abril de 2020.

2.-Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional, señaladas y justificadas por el Jefe de la Sección de Urbanismo y Medio Ambiente y por la Concejalía de Urbanismo.

**Segundo**.- Que se notifique el presente Decreto al interesado y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Sección de Urbanismo y Medio Ambiente, y a la Intervención municipal, a los efectos de su ejecución.

### DECRETO Nº 2555/2019

Por el que se dispone:



**Primero.-** Proceder a la contratación laboral de la interesada indicada en la parte expositiva de esta disposición, con la categoría de agente de emergencias, bajo la modalidad de un contrato de interinidad con ocasión de vacante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 y siguientes del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, que desarrolla el artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un período de tiempo comprendido entre el 29 de octubre de 2019, y permaneciendo en su cargo hasta el momento de la provisión en propiedad de la plaza vacante de Técnico Auxiliar de Protección Civil y puesto de agente de emergencias, publicada en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2017, salvo que se decida su amortización, en base a las instrucciones que se fijen en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, para su posterior convocatoria y ocupación con carácter definitivo, contando para ello de un tiempo máximo de tres años desde su oferta pública, siendo la actividad a desempeñar de carácter permanente, y no, temporal ni extraordinaria.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente e inaplazable señaladas y justificadas por el Jefe de la Unidad de Protección Civil y por la Concejalía de Seguridad.

**Segundo.-** Que se notifique el presente Decreto a la interesada y se comunique al Negociado de Recursos Humanos, a la Unidad de Protección Civil, y a la Intervención Municipal, a los efectos de su ejecución.

### DECRETO N° 2556/2019

Por el que se dispone:

**Primero.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico, por los motivos aquí expuestos, por lo que deviene firme en vía administrativa la orden de demolición del módulo de obra construido en la planta baja del inmueble situado en la calle Islas Cies, número 60, de Santiago de la Ribera, sin el correspondiente título municipal habilitante y en contra de la normativa urbanística de aplicación al caso.

**Segundo.-** Notifíquese este decreto a la interesada, a los efectos oportunos.

### DECRETO N° 2557/2019

Por el que se dispone:



Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil adquirente de bienes afectos al pago de la deuda indicada en la parte expositiva del presente decreto, por importe total de 1.172,96 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:

FINCA N° FIJO 90621940		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2015	298,67
IBIU	2016	298,67
IBIU	2017	287,81
IBIU	2018	287,81

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la liquidación número 1909708, ejercicios 2015 a 2018, por importe de 1.172,96 euros, a nombre de la mercantil adquirente del objeto tributario.

Tercero.- Requerir a la mercantil adquirente del objeto tributario para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 1.172,96 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

### **DECRETO N° 2558/2019**

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 145/19 y las certificaciones de servicios correspondientes, y ordenar el pago, por el importe total de 963.414,59 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2019.

### **DECRETO N° 2559/2019**

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la derivación de responsabilidad contra la mercantil adquirente de bienes afectos al pago de la deuda indicada en la parte expositiva del presente decreto, por importe total de 968,42 euros, por los conceptos que se detallan a continuación:



FINCA N° FIJO 90599218		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2015	8,13
IBIU	2016	8,13
IBIU	2017	7,83

FINCA N° FIJO 90598986		
CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
IBIU	2015	318,64
IBIU	2016	318,64
IBIU	2017	307,05

Segundo.- Aprobar, en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las liquidaciones números 1909709 y 1909710, ejercicios 2015 a 2017, por importes de 24,09 euros y 944,33 euros respectivamente, a nombre de la mercantil adquirente del objeto tributario.

Tercero.- Requerir a la mercantil adquirente del objeto tributario para que efectúe el pago de la deuda tributaria derivada por importe total de 968,42 euros, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Que se notifique el presente acto de derivación de responsabilidad a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

#### **DECRETO N° 2560/2019**

Por el que se dispone:

Primero.- Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de Alcaldía n° 1822/2019, de 10 de julio, y la liquidación número 1893256, habida cuenta su presentación extemporánea.

Segundo: Notifíquese la presente resolución a la interesada, para su conocimiento y efectos.

#### **DECRETO N° 2561/2019**

Por el que se dispone:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER  
PLAZA ESPAÑA, 3  
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA  
.EXTRACTO DECRETOS  
JVZG/PHC

Primero.- Declarar fallidos a los obligados al pago incluidos en la relación BREC1919, declarándose créditos incobrables los valores correspondientes a los 308 recibos incluidos en la misma, siendo el importe principal total de 135.698,12.- euros, procediéndose a su baja en las cuentas municipales.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.